H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del Ministerio de Salud junto a los organismos de su órbita que correspondan, se sirva informar pormenorizadamente con la mayor celeridad, respecto de los siguientes puntos:

1- Indicar si es cierto que el Gobierno Provincial destinó 500 millones de pesos a la compra de geles íntimos.
2- Informar los motivos que justifican esa millonaria compra, como así también, el objetivo de salud pública que se persigue con el mismo.
3- Indicar el Programa en el cual se encuadra la adquisición y sus fines.
4- En cuanto a la satisfacción de necesidades básicas en materia de salud, indicar en cantidad y detalladamente, la provisión en los últimos tres años de insumos de instrumental quirúrgico para las diversas especialidades en los hospitales de la Provincia.
5- Informar el salario básico que percibe en la actualidad un médico en la Provincia de Buenos Aires.
6- Informar si los hospitales de la Provincia cuentan con los insumos necesarios para

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

brindar en la actualidad una eficiente atención.

7- Informar todo dato de interés relativo al objeto del presente.

ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque JUNTOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, correspondiéndose a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo. Como obligación estatal surge de los artículos 33, 41, 42, 43 y 75 incisos 22 y 23 de la Constitución Nacional (CN), donde no hay duda que la salud se encuentra ínsita en el concepto de bienestar general al que hace referencia nuestra Carta Magna, incluso es un parámetro del bienestar, resultando de esta forma, un bien social, público y colectivo.

En este contexto normativo, en una Provincia donde los médicos y médicas cobran una miseria, donde los hospitales se caen a pedazos, donde faltan insumos de todo tipo y se cancelan turnos por esta cruda realidad; es inconcebible que la prioridad del Gobernador Kicillof pase por destinar 500 millones de pesos a la compra de lubricantes íntimos.

Es inadmisible que, ante la ausencia del Estado en salarios dignos, recursos materiales, humanos, infraestructura, equipamientos; el Ministerio de Salud se preocupe en adquirir geles íntimos. Parece un chiste de mal gusto.

Esto está sucediendo hoy en territorio bonaerense, con un gobierno que brilla por su inacción y que ni siquiera escucha a los médicos a lo largo de la Provincia en sus legítimos reclamos por mejores salarios, insumos y condiciones laborales dignas y humanas.

La salud es un derecho y la vida un valor superlativo por la que la gestión del Gobernador Kicillof debería velar. En esto debe estar la preocupación y ocupación de la gestión provincial, no en comprar lubricantes sexuales.

El pueblo bonaerense en su conjunto demanda respuestas urgentes y, sobre todo, el ejemplo y compromiso de nuestra dirigencia política. La desidia en este punto se lleva

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

vidas.

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque JUNTOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.